

les, así como lo señalado en el 100.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerda convocar a Junta general extraordinaria de accionistas con asistencia de Notario, que se celebrará en el domicilio social, el próximo 20 de julio de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si procediese, en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, compuestas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe y dictamen de los Auditores de cuentas de la sociedad, así como las gestiones del órgano de administración y aplicación de resultados, correspondientes, todos ellos, al ejercicio de 2004.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas para 2005.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar en el domicilio social, las cuentas anuales de 2004 y el informe de los Auditores de cuentas; o bien solicitar gratuitamente todos los documentos que se someten a la Junta, en la forma señalada en la Ley.

La asistencia y la representación de los accionistas a la Junta seguirá el orden señalado en los Estatutos.

Irún, 21 de junio de 2005.—El Administrador único, José María Eizaguirre Piquer.—36.648.

### NAVATROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

#### MANÁ CAPITAL SPAIN. SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General de Socios de Navatros Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2005, y el socio único de Maná Capital Spain Sociedad Limitada Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Administrador Solidario de Navatros Sociedad Limitada, don José Luis Troya Medina y el Administrador Solidario de Maná Capital Spain Sociedad Limitada Unipersonal, don José Luis Troya Medina.—37.325. 1.ª 6-7-2005

### PAREVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Parevi, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de junio de 2005, se aprobó unánimemente, entre otros asuntos, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones .....	17.743,97
Entidades financieras .....	91.163,88
<b>Total activo .....</b>	<b>108.907,85</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital ordinario .....	115.310,99
Reservas legales .....	23.062,20
Reservas voluntarias .....	23.324,90
Otras reservas .....	206.645,34
Acciones propias.....	-182.045,53
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-42.737,13
Pérdidas y ganancias .....	-34.652,92
<b>Total pasivo .....</b>	<b>108.907,85</b>

Madrid, 17 de junio de 2005.—El Liquidador, doña Eloísa Lasa Ayani.—37.415.

### PESQUERA INCHORTA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la Sociedad, sitas en Ondarroa (Bizkaia), Egidazu Kaia, 23-2.º, el día 22 de julio de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 23 de julio de 2005, de ser necesario, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento de interventores para la misma.

Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ondarroa, 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, Kepa Cortazar Arriola.—38.055.

### PESQUERA ZALDUPE, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la Sociedad, sitas en Ondarroa (Bizkaia), Egidazu Kaia, 23-2.º, el día 22 de julio de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 23 de julio de 2005, de ser necesario, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento de interventores para la misma.

Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ondarroa, 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, Kepa Cortazar Arriola.—38.056.

### PETEX, S. A.

En la Junta General y Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 13 de junio de 2005, se acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad y abrir un período de liquidación, quedando nombrado como Liquidador Único de la misma a don José Miquel Barbara.

Barcelona, 13 de junio de 2005.—El Liquidador, don José Miquel Barbara.—37.413.

### PLANNIG CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 37/2005-Y, seguido en este Juzgado a instancia de Samuel Gisbert Bayarri, contra Plannig Construcciones y Contratas, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad n.º 344/04, se ha dictado en fecha 15/6/05 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.172,11 euros de principal más otros 434,42 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 21 de junio de 2005.—La Secretaria judicial.—36.545.

### PORT AVENTURA, S. A. (Sociedad absorbente)

#### USPA HOTEL VENTURES I, S. A., G.P. RESORT, S. A., GRAND P. COMERCIAL, S. A. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2005 con carácter universal, aprobaron también todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Port Aventura, Sociedad Anónima», de «Uspa Hotel Ventures I, Sociedad Anónima», «G.P. Resort, Sociedad Anónima» y «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Tarragona y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Port Aventura, Sociedad Anónima», «Uspa Hotel Ventures I, Sociedad Anónima», «G.P. Resort, Sociedad Anónima», y «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima», don Luís Rullán Colom.—37.808. 2.ª 6-7-2005

### PRECAMUR, S. L.

#### Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 37/05 dimanante de autos n.º 467/04 seguidos a instancia de don Juan Francisco Buendía Fernández, contra la empresa Precamur, S. L., se ha dictado en esta fecha auto por el que se declara la insolvencia total de dicho ejecutado por importe de 1.104,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.